IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
CARAVACA	ART.88.2.B) TRLRHL	20%	Aquellas empresas que hayan incrementado el promedio de la plantilla con contrato indefinido, durante el periodo impositivo, inmediato al anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquel.	El año siguiente al del cumplimiento de los requesitos
CEHEGIN	ART. 88.2.B) TRLRHL	Por cada contrato indefinido durante el periodo impositivo anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquel, bonificación 5% de la cuota correspondiente, hasta alcanzar un máximo del 50%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
BENIEL	ART. 88.2.E) TRLRHL	Hasta el 50%	1. Inicio de actividad empresarial, que sean declaradas de especial interes o utilidad municipal por concurrir distintas circunstancias sociales, culturales, historico artisticas o de fomento de empleo.	Hasta un máximo de 5 años desde la primera declaración de alta de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
BULLAS	ART.88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos igual o superior al 10%: Bonificación 10%	Dicha solicitud debe solicitarse hasta el 31 de enero del ejercicio en el que debe surtir efecto.Junto con la solicitud de bonificación se deberá presentar, en relación con los dos ejercicios inmediatamente anteriores, el número total de trabajadores, por cada ejercicio, tanto de la empresa como de los que prestan servicios en centros de trabajo de la población de Bullas.Habra que anexar TC2 del mes de diciembre, así como una relación de todos los trabajadores, que indique el nombre y apellidos, NIF, número de afiliación de la Seguridad Social, la fecha de inicio de la prestación de servicios y el tipo de contrato. Ademas, habrá que indicar expresamente la dirección del centro de trabajo donde prestan los servicios cada uno de los trabajadores.	Año siguiente al del cumplimiento de los requesitos.
		Incremento promedio contratos indefindos igual o superior al 20%: Bonificación 20%		
		incremento promedio contratos indefinidos igual o superior al 30%: Bonificación 30%		
		incremento promedio contratos indefinidos igual o superior al 40%: bonificación 40%		

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
	ART. 88.2.C) TRLRHL APROVECHAMIENTO DE ENERGIAS RENOVABLES	50% durante 3 ejercicios consecutivos, se concedera una única ocasión por inmueble donde se desarrolla la actividad Económica	El inmueble donde se desarrolla la actividad económica disponga de sistemas para el aprovechamiento de energías renovables, o sistemas de cogeneración de las contempladas y definidas como tales en el plan de fomento de las energías renovables directamente para la actividad y exclusivamente para autoconsumo.....	Solicitudes presentadas hasta el 31 de enero del mismo ejercicio en que se aplicaría, las presentadas en fechas posterioresa la anterior, comenzaran a aplicarse en el ejercicio siguiente.
	ART. 88.2.E) TRLRHL	Hasta el 95%	Desarrollar actividades económicas que declaradas por el Pleno de la corporación de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, previa solicitud del sujeto pasivo.....	Ejercicios no devengados determinados en el acuerdo del Pleno de la corporación
FORTUNA	ART.88.2.A) TRLRHL	50%	Por inicio de actividad empresarial	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
FUENTE ÁLAMO	ART. 88.2.A) TRLRHL	50% los dos primeros años, 25% los tres restantes.	Inicio de actividad empresarial	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos hasta el 10%: Bonificacion 15% Incremento promedio contratos indefinidos del 10,01% hasta el 15%: Bonificacion 20% Incremento promedio contratos indefinidos del 15,01 hasta el 20%: Bonificacion 25% Incremento promedio contratos indefinidos del 20,01% hasta el 30%: Bonificacion 40% Incremento promedio contratos indefinidos del 30,01 en adelante: Bonificacion 50%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
JUMILLA	ART.88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos de hasta el 5%: Bonificación 5%	Certificado expedido por la TGSS en el que conste el nº medio de trabajadores con contrato indefinido,indicando la jornada contratada respecto de los dos periodos impositivos anteriores a aquel en que deba surtir efecto la bonificación.	3 años siguientes al del cumplimiento de los requisitos.
		Incremento promedio contratos indefinidos más de 5% y hasta 10%: Bonificación 10%		
		Incremento promedio contratos indefinidos más de 10% y hasta 20%: Bonificación 20%	Justificante de hayarse al corriente en sus obligaciones tributarias (locales, autonomicasy estatales) y de la Seguridad Social	
		Incremento promedio contratos indefinidos más de 20% y hasta 30%: Bonificación 30%		
		Incremento promedio contratos indefinidos más de 30% y hasta 40%: Bonificación 40%	En el caso de actividades existentes habrá que justificar que los dos años anteriores no ha habido disminución de plantilla en los centros de trabajo radicados en el municipio de jumilla, o que se haya recuperado la misma en el momento de solicitar la bonificación.....	
		Incremento promedio contratos indefinidos más del 40%: Bonificación 50%		
	ART. 88.2.E) TRLRHL	Hasta el 90%	Tendran derecho a esta bonificación aquellas empresas, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal y que realicen inversiones dentro del termino municipal de Jumilla, las cuales favorezcan el mantenimiento o fomento de empleo que justifiquen su declaración.	Ejercicios determinados en el acuerdo del pleno de la corporación
			Corresponderá dicha declaración al pleno de la corporación, previa solicitud del sujeto pasivo.	

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
MAZARRÓN	88.2.B) TRLRHL	Creación de empleo. Incremento promedio contratos indefinidos ≥ 25% Bonificación 10%	Solicitud acompañada de la vida laboral de cotización de los ejercicios de computo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Creación de empleo. Incremento promedio contratos indefinidos ≥ 50% Bonificación 25%		
		Creación de empleo. Incremento promedio contratos indefinidos ≥ 75% Bonificación 50%		
	ART. 88.2.C) TRLRHL APROVECHAMIENTO DE ENERGIAS RENOVABLES	25%	Actividades industriales que utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración en porcentaje superior al 50% de la energía total que se consuma durante un año natural.	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
			Que las actividades industriales se realizen desde el inicio de su actividad o por traslado posterior, en locales o instalaciones alejadas de las zonas más pobladas del términio municipal	
			Que tengan establecido un plan de transporte para sus trabajadores con objeto de reducir el consumo de energía y emisiones, fomentar medios de transporte colectivo más eficiente	

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
MOLINA DE SEGURA	ART. 88.2.A) TRLRHL	50%	Inicio de actividad **empresarial**	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos ≥ 10%. Bonificacion 10%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo. Límite del 20% si concurre con la bonificación del Art. 88.2.A)	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
		Incremento promedio contratos indefinidos ≥ 20%. Bonificacion 20%		
		Incremento promedio contratos indefinidos ≥ 30%. Bonificacion 30%		
		Incremento promedio contratos indefinidos ≥ 40%. Bonificacion 40%		
		Incremento promedio contratos indefinidos ≥ 50%. Bonificacion 50%		
	ART. 88.2.C) TRLRHL PLAN DE TRANSPORTE	Empleados beneficiados desde el 30% hasta el 40%. Bonificación 5%	El plan de transporte colectivo o compartido deberá comprender al menos el 30% de empleados. Empresas que tengan suscrito un convenio o contrato con empresa de servicio urbano de pasajeros.	El ejercicio en el que se cumplan los requisitos.
		Empleados beneficiados desde el 40% hasta el 50%. Bonificación 10%		
		Empleados beneficiados más del 50%. Bonificación 15%		
		1500 € por vehículo empleado	El plan de transporte colectivo o compartido deberá comprender al menos el 30% de empleados. Empresas que tengan un plan de transporte compartido o colectivo. Medios propios de la empresa.	
		300 € por vehículo compartido	El plan de transporte colectivo o compartido deberá comprender al menos el 30% de empleados. Empresas que tengan un plan de transporte colectivo. Medios de los trabajadores financiados por la empresa.	

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
	ART. 88.2.C) APROVECHAMIENTO ENERGIAS RENOVABLES	10% del coste real de la instalación del sistema para el aprovechamiento de energías renovables	Que utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración de las contempladas y definidas como tales en el Plan de Fomento de las Energías Renovables	3 años siguientes a la fecha de la solicitud
			Que las instalaciones no sean obligatorias a tenor de la normativa específica en la materia y sean utilizadas directamente para la actividad y exclusivamente para autoconsumo	
			Que se solicite la bonificación por el interesado dentro del año siguiente a la fecha de la inscripción de la instalación	
MORATALLA	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos superior al 10%. Bonificacion 50%	Solicitud acompañada de la vida laboral de cotización de los ejercicios de computo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos.
	ART. 88.2.D) TRLRHL	Rendimiento neto menor del 10% del INCN. Bonificación 50%	1. Importe neto cifra negocios (INCN) inferior a 3 millones euros	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos.
		Rendimiento neto entre 10% y 20% del INCN. Bonificación 40%	2. Rendimiento neto de actividad inferior al 30% del INCN	
		Rendimiento neto entre 20% y 30% del INCN. Bonificación 30%		
MULA	ART. 88.2.E) TRLRHL	Hasta el 95%	Desarrollar actividades económicas que declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, previa solicitud del sujeto pasivo	Ejercicios determinados en el acuerdo del Pleno

IAE: BONIFICACIONES POTESTATIVAS POR MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO	BONIFICACIONES			
	TIPO	% BONIFICACIÓN	REQUISITOS	FECHA EFECTOS
TORRE PACHECO	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos del 10% al 20%: Bonificación 20% Incremento promedio contratos indefinidos del 21% al 30%: Bonificación 25% Incremento promedio contratos indefinidos del 31% al 40%: Bonificación 30% Incremento promedio contratos indefinidos de más de 40%: Bonificación 40%	Solicitud acompañada de la vida laboral de cotización de los ejercicios de computo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos.
SANTOMERA	ART. 88.2.A) TRLRHL	50% los dos primeros años, 25% los tres restantes.	Inicio de actividad **empresarial**	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
LA UNIÓN	ART. 88.2.A) TRLRHL	50%	Inicio de actividad empresarial	5 años siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la actividad, desde ejercicio de la solicitud
	ART. 88.2.B) TRLRHL	Incremento promedio contratos indefinidos hasta el 50%: Bonificacion 25% Incremento promedio contratos indefinidos superior al 50%: Bonificacion 50%	Solicitud acompañada de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los ejercicios de cómputo	El año siguiente al del cumplimiento de los requisitos
	ART. 88.2.C) TRLRHL	50%	Que realicen sus actividades industriales, desde el inicio de su actividad o por traslado posterior, en locales o instalaciones sitas en el Polígono Industrial Lo Bolarín	A partir del año siguiente al del cumplimiento de los requisitos